

PROCESO SUCESION No. 2022-105

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 11 de mayo de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

— Bucaramanga, once de mayo de dos mil veintidós.

De acuerdo con el poder presentado ante este Despacho por la apoderada del cónyuge de la causante SOCORRO TORRES DE PORRAS (Q.E.P.D) y lo establecido en el artículo 301 del C.G. del P. inciso 2°, se tendrá por notificado al Sr. DEMETRIO PORRAS MORENO por conducta concluyente del auto de apertura de la sucesión, desde el día en que se notifique el auto que reconoce personería *a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.*

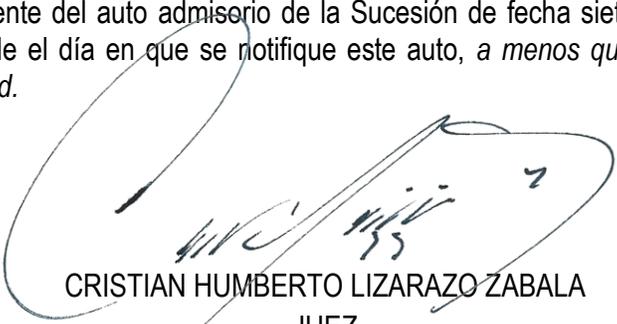
Por lo expuesto el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER a la doctora CLAUDIA CRISTINA CHINCHILLA MUJICA apoderado judicial del Sr. DEMETRIO PORRAS MORENO, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

SEGUNDO.- TENER al Señor DEMETRIO PORRAS MORENO Cónyuge de la causante notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la Sucesión de fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022), desde el día en que se notifique este auto, *a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.*

NOTIFIQUESE


CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 12 de mayo de 2022